

# Diario de Avisos,

Religion, Literatura, Industria, Ciencias y Artes.

HEMEROTECA NACIONAL  
MEXICO

AÑO II.

MEXICO.—Miércoles 5 de Agosto de 1857.

TOMO I.

## CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

El DIARIO DE AVISOS se publica todos los dias, á las siete de la mañana, excepto los domingos. La suscripcion mensual adelantada cuesta en la capital SEIS REALES, y UN PESO en los Departamentos, franco el porte.

Las personas que quieran suscribirse á este periódico en los puntos donde no tenemos correspondencia, pueden remitirnos el valor de la suscripcion en sellos de los que usa la administracion de correos para el franqueo previo.

Los números sueltos valen en México UNA CUARTILLA; y en los Departamentos TRES OCTAVOS.

Se reciben las suscripciones en el despacho de esta imprenta, calle de San Andrés junto al número 15; en las librerías de los Sres. D. José María Andrade y D. Cristóbal de la Torre, portal de Agustinos número 5. Las cartas se dirigirán á los RR. del DIARIO DE AVISOS francas de porte.

Los avisos se pagarán adelantados. Este diario se lee gratis, en los establecimientos de piladoras y Ungüento Holloway, 244, Strand, Londres, en donde se reciben anuncios y suscripciones.

## ESTERIOR.

### REVISTA POLÍTICA DE EUROPA. SITUACION.

Paris 20 de Junio.

Al hablar de los serios acontecimientos que han tenido lugar en Bélgica, decíamos que el único medio de salir de la dificultad pendiente era, á nuestro juicio, la disolucion de la Cámara, seguida de un llamamiento á los electores, que de ese modo se encontrarían en situacion de dar á conocer sus deseos y sus sentimientos. El gobierno belga ha retrocedido ante esa medida, grave sin duda, pero no tanto como la que ha tomado de prorogar indefinidamente las Cámaras y cerrar la legislatura, pensando poder conservarse á beneficio de un expediente que no da satisfaccion á ninguno de los dos partidos que se hallan en presencia. Evidentemente los Sres. De Deker y Vilain XIV se engañan; hagan lo que quieran, la posicion que han tomado no puede defenderse. Por una parte siempre tendrán delante de sí una minoría que no les perdonará el no haber consultado al país, y por otra una mayoría cuyas esperanzas han burlado, y que les rechaza por una política demasiado irresoluta, sin contar tambien hasta cierto punto la corona, que por primera vez, al cabo de veintisiete años, acaba de establecer con la nacion, á propósito de una cuestion parlamentaria, relaciones directas que nada en el partido constitucional habia previsto.

Los Sres. Vilain y De Deker habrian obrado con mas cordura, ya consultando á la nacion, ya retirándose. Una crisis como la que acaban de atravesar no admitia una resolucion á medias.

Decimos que el rey constitucional acaba de tomar la determinacion, tan nueva como estraña, de dar su opinion tanto sobre los hechos ocurridos como sobre la línea de conducta que le parece debe seguir la mayoría. Hé aquí la carta de M. De Deker:

Paris 13 de Junio de 1857.

“Mi querido ministro:

“Acabo de recibir el informe del gabinete fechado ayer, y me apresuro á darle mi aprobacion. Al proponer que se aplaze la discusion tomareis una iniciativa que las circunstancias os indican y que el país comprenderá.

“Aprovecho esta ocasion para dirigir por vuestro conducto algunas palabras al país que me ha dado tantas pruebas de su afecto.

“Una discusion larga y animada, seguida de incidentes que deploro, ha tenido lugar en la Cámara de representantes sobre un proyecto de ley que habeis presentado.

“Por primera vez, desde hace 28 años que vivo consagrado á la Bélgica, los debates parlamentarios han hecho nacer dificultades cuya solucion no se ha revelado inmediatamente.

“Habeis obrado con la mayor lealtad y con una entera buena fé. Estais firmemente persuadido de que el proyecto de ley, puesto en ejecucion, no produciria las malas consecuencias que se le atribuyen. No daré una opinion sobre el proyecto; yo no habria consentido nunca en introducir en nuestra legislacion una ley que habria podido tener los funestos efectos que se temen; pero sin entregarme al exámen de la ley en sí misma, tengo en cuenta como vos una impresion que se ha producido en la ocasion presente en una parte considerable de la poblacion. Hay en los países que se ocupan por sí mismos en sus negocios, esas emociones rápidas, contagiosas, que se propagan con una intensidad mas fácil de consignar que de explicar, y con las cuales la transaccion es mas prudente que el razonamiento.

“Durante 26 años se han practicado con admirable regularidad las libres instituciones de la Bélgica: ¿qué se necesita para que continúen funcionando en el porvenir con igual orden, con igual éxito?

“No vacilo en decirlo, se necesita en los partidos moderacion y reserva. Creo que debemos abstenernos de agitar toda cuestion que pueda encender la guerra en los espíritus. Estoy convencido de que la Bélgica puede vivir feliz y respetada siguiendo en las vías de la moderacion; pero tambien estoy convencido, y lo digo á todo el mundo, que toda medida que pueda interpretarse, como tendiendo á fijar la supremacia de una opinion sobre otra, envuelve un peligro. La libertad no nos falta, y la Constitucion sabia y moderadamente practicada presenta un buen equilibrio.

“Mi afecto sincero y profundo á los destinos del país ha producido en mí tan graves reflexiones. Las comunico al país, á vos mismo, á la mayoría de la Representacion nacional.

“En las circunstancias en que nos hallamos la mayoría de la Cámara, cuyos votos como mayoría son y deben ser mi guía, tiene que tomar

una posicion noble, posicion digna de un gran partido.

“La doy el consejo de renunciar como vos le propondeis á continuar la discusion de la ley. A la mayoría le toca llenar ese papel generoso. Al aceptarle, dará al mundo una alta idea de su sabiduría y de su patriotismo. Conservará en sus filas la estrecha union que para todos los partidos es el primer fruto y la primera recompensa de una accion buena y noble, practicada en comun.

“El año último el país me daba gracias por mi afecto, hoy le doy gracias yo por su confianza.

“Esta carta os demostrará cuánto me felicito de encontrarme de acuerdo con vos, y cuánto apruebo vuestra conducta.

“Mi deseo es continuar velando con vos y vuestros colegas por los intereses de este hermoso y amado país.

“Recibid, mi querido ministro, los sentimientos afectuosos que os profesa,

“LEOPOLDO.”

Este lenguaje rebosa sensatez y moderacion. El rey de los belgas ha comprendido que cuando los deseos de una nacion se manifiestan tan enérgicamente como acaban de manifestarse en el país de que es soberano, la transaccion es un deber sagrado. El rey Leopoldo condena á las gentes bastante insensatas para agitar cuestiones capaces de encender la guerra en los espíritus; y considera como un peligro las medidas que podrian fijar la supremacia de una opinion sobre otra; en fin, declara que nunca habria consentido en introducir en la legislacion una ley que hubiera podido tener los funestos efectos que se temen. En verdad, no podia hablar con mas sabiduría, ni formar mejores consejos en nombre de su alta esperiencia.

La carta del rey Leopoldo se hallaba precedida en el *Monitor Belga* de un informe firmado por todos los ministros, en el cual dicen que, en medio de la efervescencia de los pasiones, toda discusion puede llegar á ser origen de embarazos y que, por consiguiente, tienen el honor de proponer al rey el fin de la legislatura de 1859-1857. A su nueva apertura propondrán que se aplaze la ley. Sin embargo, sostienen que el objeto de esa ley era exclusivamente caritativo, y que sin dejar de tener en cuenta la opinion pública, aun cuando se halle estraviada por las pasiones y las preocupaciones, declaran que les es costoso sufrir ataques injustos é inmerecidos.

—Las elecciones que tendrán lugar mañana y pasado mañana continúan provocando cierto movimiento, lo mismo en Paris que en los departamentos. A pesar de todo, creemos poder mantener nuestra opinion de que los candidatos del gobierno serán casi todos elegidos.

—La comision de los Principados se ha constituido en fin el 30 de Mayo y ha principiado sus tareas. El 3 de Mayo habia enviado de Constantinopla á los caimacanes de las dos provincias

instrucciones severas, y precisas por las cuales se les recomendaba la imparcialidad mas absoluta para asegurar una votacion seria y legal. Los comisarios de las potencias estan autorizados para protestar contra todo acto que les parezca contrario á los firmanes de convocacion, y á las desiciones de la conferencia, y en caso necesario deberán apelar á Constantinopla. A pesar de estas recomendaciones el *Monitor* no cesa de señalar nuevos excesos del gobierno moldavo. Hé aquí la carta que ha recibido de Jassy:

“El gobierno moldavo no se contenta con querer influir en la votacion de los electores, sino que quiere reservarse la eleccion de los candidatos, y para alcanzar este fin acaba de recurrir á un expediente que corona el sistema de compression y arbitrariedades que prosigue.

“El párrafo V. del firman de convocacion de los Divanes *ad hoc* determina el número de diputados que cada pueblo debe enviar. La capital por su parte nombrará cuatro. Evidentemente los gremios de mercaderes y de industriales suministrarán el número mayor de electores; cada uno delegará tres con su preboste. El gobierno moldavo ha comprendido cuán importante seria para la realizacion de sus proyectos el nombramiento sobre las corporaciones de electores que entrasen en sus miras. Por consiguiente ha encargado al gran preboste, que entregue á los prebostes de cada una de las treinta y cuatro corporaciones un proceso verbal que deberán firmar en blanco, despues de haber indicado en un papel á parte los nombres de los candidatos. Una vez en posesion de ese documento revestido de firmas, el gobierno podrá impunemente inscribir los nombres de los electores que le convengan y hacer triunfar sus ideas á nombre del voto de las poblaciones.

“Este hecho os parecerá sin duda increíble, y yo en medio de lo que pasa á mi vista, habria llegado á ponerlo en duda, si no me lo hubiese afirmado el preboste mismo de una corporacion que me ha comunicado al propio tiempo el proceso verbal preparado por el gobierno.

—La Cámara de los Comunes ha votado en la noche del 15 de Junio la ley modificando el juramento de sus miembros, despues de haber rechazado por 341 contra 201 una enmienda presentada por M. Shesinger, tendiendo á restablecer en la fórmula las palabras que debian seguir excluyendo á los judíos del Parlamento “sobre la verdadera fé de un cristiano.” Otra enmienda de M. Deasy que tenia por objeto rayar del juramento el pasaje relativo á los antiguos disidentes religiosos entre protestantes y católicos y que estos aceptan con sentimiento, fué rechazada tambien por 373 votos contra 83.

[Concluirá.]